

BOLETIN UNIVERSAL

San Jose Viernes 20 de Diciembre de 1833.

Non nobis nati sumus, non partem vindicat Patria.

No hemos nacido los hombres para nosotros mismos sino para ser útiles à nuestros semejantes. Cic.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Se nos comunican las siguientes tomadas de gazetas de Europa que llegan al 20 de Mayo.

"Mehemet Ali se ha acercado à Constantinopla; los Rusos la han hecho ocupar por 30,000 hombres que debian ser seguidos de otros 90,000 que estaban en las orillas del Danubio. Esta noticia no ha producido una gran sensacion en Europa; por que se ha visto que la Rusia tenia mas ambicion que poder, y que estendiendo sus fuerzas se debilita. La civilizacion sola da fuerza y poder; los Rusos carecen de ella. Por lo mismo los fondos publicos se mantienen subidos. Los 5. º de Francia están à 103. En Plimonth se reune una formidable Escuadra francesa e inglesa, se ignora su destino. Otra escuadra francesa ha salido ya de Toulon en el Mediterraneo para ponerse à las ordenes del Almirante Roussin, Embajador de Francia à Constantinopla. Si los Rusos persisten en sus proyectos ambiciosos, se les dará una buena leccion, de la cual la Polonia podrá sacar grandes ventajas para reconquistar su nacionalidad. Ya son pasados y lejos de nosotros estos tiempos de hesitacion, mientras los cuales el gabinete de Paris desconfiaba del de Londres, bajo la presidencia de Wellington. La revolucion francesa ha pasado el estrecho, y los pueblos Franceses e Ingles caminan unidos y guiados por la libertad, mientras que los barbaros Rusos auxilian à los barbaros Turcos, batidos y vencidos por Mehemet Ali que desde mas de 20 años ha introducido en Egipto la civilizacion y la disciplina Europea."

"La Duquesa de Berry, que ha sido apresada en

Francia, en donde habia llegado para hacer una tentativa revolucionaria en favor de su hijo Henrique 59, ha partido en el Castillo de Blaye (ha 13 años que ha muerto su marido) una joven Vendienne. No gusta á los legitimistas este regalo intempestivo de la legitimidad. Los diarios liberales franceses e ingleses se burlan mucho de ellos. Se ha puesto en libertad por el Gobierno frances, y se ha ido á Italia.

"Se asegura que España trata seriamente del reconocimiento de la Independencia de Buenos-Ayres, Chile, Perú y Mexico. No se dice nada de Colombia y Centro-America ¿Será por que se piensa que las revoluciones que experimentan estas dos Republicas han roto la Union nacional, y que se ignora á que autoridad es necesario dirigirse para tratar?"

Posteriormente hemos sabido que el Bill de la libertad de esclavos está dado. Todos sus hijos serán libres en adelante, y los actuales quedarán todavia al servicio, pero con sueldo por doce años. Están asignados cien millones de pesos para indemnizar á sus amos. Se ha recibido tambien la muy satisfactoria nueva para la causa de la libertad general, que el Rey Don Pedro ha triunfado completamente del tirano Don Miguel, y ha ocupado el Portugal—Las disputas de Holanda y Belgica se están terminando.—El Rey Oto está en Grecia (*Centro-Americano de 25. de Octubre ultimo*)

Interior.

La Corte Superior de justicia en Sesión del viernes 6 del corriente acordó lo que sigue.

Artº 1º Se dió cuenta con un informe emitido por el Juez de 1ª instancia del Partido de Alajuela, á virtud de lo acordado en Sesión de 29 de Noviembre anterior relativo á saber en que especies de obras publicas cumplen allí sus condenas las mugeres que, por las visitas de carcel del mes de Octubre, se nota haver sido condenadas á ellas: y apareciendo que sin consideracion al pudor y delicadeza de su sexo, se les

saca á la plaza y calles como á los hombres arrastrando cadenas y carlancas: considerando que aunque las Leyes que imponen semejante pena por delitos leves, no hicieron distincion de varones y hembras, la correccion y escarmiento debe proporcionarse á la capacidad fisica y moral del sugeto, con que pugna directamente la severidad exésiva: advirtiendo además que no por faltar en el Estado casas de recogimiento y hospitales, á cuyo servicio puedan destinarse, estas, se han de confundir con los hombres en oficios impropios y chocantes á la honestidad, que lexos de producir saludables efectos, las despojaría de la vergüenza y recato tan necesarios en su sexo: y con presencia de las facultades que la Ley de 15 de Mayo de 1830. concede al Tribunal en su art.º 83 número 2º, declarase: que las mugeres condenadas á obras públicas, no deben destinarse á los trabajos varoniles, ni sacarse de los lugares de prición, habiendo allí en que ocuparlas: y que en los casos de no poder indemnizar la condena con arreglo á la Ley de 27. de Abril de 1830, ni encontrarse oficios propios para ellas, se les recluya por igual tiempo en casas honradas con la seguridad que se estime necesaria; previniendose que se circule esta providencia á todos los jueces de 1ª instancia, sin perjuicio de dar cuenta con ella á la Asamblea en solicitud de una disposicion Legislativa sobre el particular.

Receta para curar fácilmente las mordeduras de toda clase de Culebra.

La hiel de Cascavéla ó de Vivora, concervandola líquida en un basito de cristal, permanece por muchos tiempos buena, y con ella se hará la curacion siguiente. Tan luego como sea mordida alguna persona de qualesquier Culebra, se le pondrá en la mordedura un algodonsito empapado en dicha hiel é igualmente se le hará tomar al paciente 2, ó 3 gotas de la misma incorporadas en una copita de aguardiente con Guaco: si aun así siguiere el paciente con

...sus acháques; se le hará segunda vez este mismo remedio y sucesivamente si fuese necesario; sin embargo que no ha sido preciso aplicarlo en ninguno hasta aqui sino por una vez, y al mas renuente por dos.

Si despues de bueno le acometiese al paciente dolor de nuque (que en los mordidos de Culebra es sintoma mortal) se le refregará la nuque con espirtu de trementina, que llaman aguarras, sin calentarlo.

Si habiendole puesto al paciente en la mordedura el parchito de hiel, levantase gran ampolla, se le reventará ó sajará con gran precaucion con una cuchilla tibia, y se le renovará el parchito. Esta operacion ultima no es general, por que hasta la fecha solo á uno ha sido preciso hacersela, por que se le ampolló.

Esta practica se há tenido de mas de un año por acá en la Ciudad de Esparza, dirigida por el Padre Cura de alli, P. C. Benavides y de diez ó mas que han sido mordidos y curados en estos terminos, ninguno ha muerto; pero se necesita dieta por diez y ocho dias, aun quando el paciente se halle sano enteramente.

Remitidos.

Concluye el que quedó pendiente al f. 438. del nº 49

Asi es que se debe advertir lo que expresa el Apostol San Pablo en su segunda carta á los Corintios cap. 3º v. 6º en donde dice: que la letra mata y el espirtu vivifica; esto es por que, segun exprecion de San agustin, muchos tomando la corteza de los sagrados textos se enredan dexando el espirtu misterioso, que encierran en si, y de aqui es que se hacen el ludibrio de sus paciones. Los tres principios citados, no son sueños, como los del estomagado.

Jamin no ha dicho, sino lo que es realidad, por que este, para hablar con las palabras del Santo Job: *espirtus Domini in naribus ejus*, habia oido detenidamente quanto escribio en la materia que se trata no indigestado de errores; sino muy lleno del amor, y culto del Señor; lo propio que han executado otros

muchísimos. El Presbítero Ciudadano Pedro Soliz dió á luz un solidísimo manifiesto, sobre el mismo particular, y hasta aquí nadie se lo ha reprochado; por que ni se lo fabricó dormido ni estaba empanturrado de fantásticas ideas: tampoco el cuerpo respetable de la Asambléa del año anterior de 1832 en este Estado, que negó la admisión del Decreto de tolerancia estaba de sirante, ni su entendimiento estaba lleno de errores pensamientos, ni, por último, concibió dolor y parió iniquidad; como Así es constante, que ni el autor de la *Lorita* ni tampoco los otros dos, que cita el indigestado, han querido asuntos de Pedro Grullo, sinó realidades y bien despiertos; por lo que lexos de amedrentarse ni apocarse con los supuestos epitomes del Critico, se deben gozar de que sus plumas no se marcan con novedades, de las que habla San Pablo á su discípulo Timoteo; y como á todo aquel que obra bien no le puede pesar ni peca de vana gloria según que así lo expresa Santo Tomàs, quando dixó: *quod autem aliquis bonum suum cognoscat, et aprobet, non est peccatum*; por éso no hay que temer ni afligirse, sinó alegrarse en el Señor, que sabe con que motivo opera cada qual de los mortales.

CC. EE. yo debo rogar á UU. le den un lugarcito en su Periodico á esta corta pñesita, como lo desea este su afmo. Servidor.

El Apoderado de la Religión.

CC. EE.—Dos-cientos veinte y cinco Padres asistieron por último á las definiciones, Decretos y conclusion del santo y general Concilio de Trento, fuera de un numero crecidísimo de brillantísimos Teólogos, Canonistas y Expositores de la Sta. Escritura, que concurrieron de las Naciones Catolicas, siendo consultores que contribuyeron en gran manera á las discusiones que se versaron en cuanto se trató en el Concilio. Hagase ahora el paralelo de toda esta respetable Asambléa, con el solo autor del manifiesto que el Clarin preconiza en el numero 49 del Perio-

dico del Viernes 6 del corriente, y la cuenta restada, se alcanzará en un numero exórrvitante al que se intenta apoyar con lo del nuevo Cuño. ¡Que diferencia tan notable se reconoce en la indicada Asamblea segun lo que ha declarado, con lo que se pretende diseminar en lo que se llama siglo de las luces! Estas materias son muy claras y que tienen obligacion de estar impuestos en ellas los Ministros del Santuario, y no solo estos; sinó tambien todos los Catolicos; à lo menos los ilustrados, para que asi las propaguen entre los Pueblos rusticos. Es cierto que ni yo ni todos los que van con migo somos Teólogos de profesion; pero ni tampoco el replicante ni los que le siguen lo son y asi es que por esta parte estamos tantas à tantas, aunque por otra no es así. Fuera del Texto tan claro que tenemos del Evangelio de San Juan al Cap. 20, sobre el particular, de los Concilios citados, y de los SS. PP. que han hablado expecificamente en el mismo asunto; están los Autores Magistrales que van unanimes en el sentir, como son: Natal Alexandro, Geneto, Concina, Antoine Henno y Ferraris con los Sabios Expositores Calmet Alapide, Tirino, y Scio; à que se añade el celebre P. Almeida en el Tomo de la armonía de la razon; por lo que no estamos trasnochados en esta materia de la confesion auricular, que es de institucion Divina.

En fin, la espina se ha clavado y el escandalo se ha esparcido; naciendo de él la zizafia en el campo del P. de familias y este es provecho que ha resultado. Baste por ahora, que ya se trabajará despues una disertacionsita mas larga para que la verdad resplandezca en todo su sentido, suplicando à los CC. EE. le den lugar en su Periodico à esta corta exposicion que para bien del publico presenta su att. servidor.

El Apoderado de la Religion

CC.-EE.—Denmele esta respuestita al Estoma-

gado. Señor: Creo, de todo corazón, lo que U. dice. Esto es, que está estomagado. Por su propia salud, purguese; pero bien. Tome un purgante que se parezca al Jalapa, que dicen es de los mejores. El mismo puede aplicar á su muger; por que creo adolece de lo mismo: esto es, son *Ejusdem furfuris*. U. dice: que *escribir contra la tolerancia, es ser muy necio: citar en apoyo lo escrito en el siglo pasado, es no tener discernimiento: que el tiempo corre y todo se muda con el tiempo. Es decir, que para U. hasta Dios se ha mudado, con el tiempo. Puede ser que así le suceda.*

Yo soy un cero, en el Estado; pero no le citaré, por ahora, AA. antiguos ni modernos: le citaré lo que dice uno tan antiguo, que es el *Decdo. Eterno*. Dice pues, por San Juan V. 10. Ep. 2: *Si alguno viene á vosotros, y no hace profecion de esta doctrina (de Jesu-Cristo) no le recibais, ni en vuestra Casa; pero ni le saludeis. ¿Que le parece? pues todavia es nada.*

En otra parte: Si tu hermano hijo de tu Madre, ó tu hijo ó tu hija, ó la muger que duerme en tu seno, ó algun amigo, á quien amas como á tu misma vida, te quisiere inducir al culto de Dioses extraños, mira que por ningun caso lo encubras ni tengas compacion de el: muera luego por ello apedreado de todo el Pueblo: y tu le has de tirar la primera piedra. Deut. Cap. 13, V. 6.

En seguida: Si supieres por cosa cierta que los moradores de alguna de tus Ciudades, adoran Dioses extrangeros; en el punto que esto de cierto supieres, pasarás por los filos de tu espada todos los moradores de esa Ciudad; sin perdonar aun á las bestias que pascen en el campo. Pondrás por tierra toda esa Ciudad: juntarás todas las alhajas de ella en medio de la plaza, y les pegarás fuego con la misma Ciudad; de manera, que quede hecha una sepultura eterna, que jamás sea redificada. Y cuidado se té pega en las manos alguna cosa de ella. Ibid. v. 12.

Vea pues todo hombre (dice un Expositor) la

grandeza de la Magestad, que adoramos. Leyes admirables, prosigue, pero dignas de la mayor sumicion. Ve U. Señor estomagado, ¡que sentencias tan fulgoricas! ¡que leyes tan severas! Ve U. Señor, sea quien fuere, hombre es como yo capaz de errar; pues no ha de ser Angel. No le cito mas por que son muchisimas y el Periodico no da lugar para tanto. No obstante, por lo que mas estime, dignese responderme a estas tres preguntitas: 1^a ¿Si atendiendo (como ya vimos) la indignacion tan terrible con que Dios ve qualquier porqueria idolatrica, podremos nosotros tolerarlas? 2^a ¿Si por estar libres del Gobierno godo, lo estamos tambien de las leyes divinas? 3^a ¿Si deberemos atenderlo mas a U. que a Dios? A. Si U. se digna responderme (como sea categoricamente) le prometo, le juro por quanto U. quiera, que no volveré a tomar la pluma, jamás, nunca. Y en tal caso puede U. tenerme por matriculado en su Escuela.—*El Sonnambulo*, que forma el libro siguiente el *Comunicado pendiente al fol. 422. del nº 475* de esta obra. Vean UU. (seguia yo platicando en mi Pueblo) como apesar de haber desarrollado, con exquisita meditacion, algunas de tantas afecciones, que en todo tiempo han solido estrabiar a los Funcionarios en la desicion de intereses individuales, aun no he podido averiguar el por que no solo aquí se cree en Brujas; sino tambien en S. José, y por un funcionario que debia con su exemplo desarraigar nuestras preocupaciones. Los Paraisanos (dice el comunicado que cité desde el principio) se hubieran quedado diciendo ¡mire que caso! con el fallo pilatuno, a no ser que se sacudieron por medio de una apelacion, pero ¿que pudo haber corrompido al Intendente para que pronunciase ese fallo pilatuno? ¿que quiere decir ese misterio que se nos ingiere en las operaciones del Intendente? ¿será que el individuo de Cartago tenga amigos, y que estos siendolo tambien del Intendnete, se valieran de la amistad para influir en favor del asunto? ¿que

tuerta, y vergonzosa, me parece ser aun esta suposicion! por que si por una parte es cierto que el hombre con la amistad, lo puede todo con el hombre, tambien es innegable que no siempre sucede esto con el hombre privado, respecto del hombre publico ó funcionario, no obstante la mas perfecta amistad; pues que siempre esta encierra en si una condicion, sin la qual deja de ser verdadera, y esta es, en todo lo que no se oponga á la rectitud ó derechos de la sociedad. Y ¿como puede creerse que el Intendente separe de su delicado encargo lo principal que debe caracterizarle? ¿que enigma tan intrincado! ¿Será que el Intendente salvando el sagrado del honor, por puro orgullo infringió las leyes, sentenciando contra el Paraiso ó que cometi6 este crimen por ignorarlas? ¿que juicio tan disparatado! ¿como es posible que un hombre por solo orgullo y sin otra causa pierda lo principal de la riqueza que es el honor? ¿y un funcionario amaestrado, deberá en ningun caso ignorar las leyes que reglamentan sus deberes? ¡Baya! que semejantes cabilaciones aun siguen atarantandome ¿será que el Intendente tenga alguna prevencion contra aquel Pueblo, y llegada la coyuntura soltó los diques de la venganza? Este si que es el mayor de los monstruos; por que si un hombre, es susceptible de pasiones, y estas, muchas veces, le inducen á obrar mal, nõ por eso podrá negarseme que al hombre de bien lo circundan mil estímulos que como por violencia lo arrastran á la rectitud ó pureza de sus acciones. ¿Como puede imaginarse que el Intendente por vengarse con un Pueblo, se atrajera sobre sí la abyeccion del Estado entero? Este cavalmte es el mas fuerte de los castigos á que se hace acredor el hombre venal, el hombre parcial y el hombre que prostituye el sagrado de su honor, ¿y el Intendente no estará al alcance de todos estos pormenores? repito que los malos juicios que me formo sobre procedimientos tan viles me tienen atarantado. Bien pues, y si ni el Don, el metal, la amistad, la prostitucion, el honor, la igno-

rancia de las leyes, ni la venganza indujeron al Intendente à fallar contra el Paraíso ¿que significa por ultimo el misterio en cuestión? ¿Será que el comunicado llamado Raton, por miras siniestras, por equívocacion, ó por una negra venganza descargara sobre el Intendente todo el aguacero de crítica que en su papel estampó? Esto si que yo lo ignoro, solo Dios, y el Raton pueden saberlo, y si la Ley Federal que reglamenta las Imprentas, dá claramente lugar à estas imbestigaciones, entonces podrá verse el no sé qué del asunto. S. C.—*El Escususeño.*

CC. EE.—Pascaba yo por los establecimientos de educacion de la Juventud en el Estado y à escusas de los preceptores y alumnos observé cuidadosamente tres cosas dignas de correccion y de que las Autoridades tratasen de enmendar. Es la primera que algunos catedraticos ó Maestros, jactandose del aprovechamiento de sus Discipulos, no hacen sinó obligarlos à aprender de memoria algun Autor en la materia que dicen enseñan, sin que los tales discipulos sepan radicalmente ó entiendan à fondo lo que se les hace aprender como al papagallo y luego vamos de actos publicos; en que se exâminan unos à otros tal vez con el quaderno en la mano. La segunda es que aquellos en lugar de dar lecciones de urbanidad, moderacion y trato social à los niños, (inculcandoles los principios de la sana moral y de la civilizacion) pasan el tiempo en alabarlos y corromper su indole transformandola en feroz y antisocial, y afectandolos del espíritu de partido y de emulacion. La tercera es q. hay Maestros estultos y atolondrados q. sinó descuidan, su obligacion; no dan las lecciones con igualdad, pues prefieren el rico al pobre, el que decien de de los que se llamaron nobles al que se titula plebeyo, y aun en los asientos hacen sus distinciones; no en razon de merito y virtud; sinó en la de D. Fulano y D. Mengano. He creido acá en mi cortó alcance que tan notables defectos y abusos debieran corregirse ó castigarse, pues con ellos ni la juventud será bien educada, ni

se cumplen exáctamente las miras de la Ley en un negocio de la mas alta importancia y gravedad. Eduquese bien la juventud, y la sociedad tendrá buenos Ciudadanos, buenos Padres, buenos hijos, buenos esposos, buenos hermanos &c. &c. = Otros defectillos he observado por alli en algunos angulos de los Pueblos; como son: el que no se cuida de la limpieza y aseo de los chicos: que se les manda, por algunos Maestros, á comprar licor á toda hora á la taberna, se les dá exemplos muy buenos en los continuos bailes y otras cosillas á este tenor; mas por no ser difuso omito seguir en mi censura; contentandome con recomendar al publico estas insinuaciones para que esté alerta, interin que continuando mis paséos puede volber á la sociedad su asmo.

Seryidor Q. B. S. M.

El Alacrán.

El hornato, la limpieza son los indices de un Pueblo civilizado y de la vigilancia en el orden político. En un pueblo sin cultura é incivil no puede darse el hornato y aseo por que sus individuos (en ese supuesto) no propenden á el, por si mismos; ni los que han adquirido ó tienen mejores ideas, pueden procurar-selo por no quedar sujetos á perder su trabajo y la paciencia con las insensatas travesuras ó daños de los demas. De aqui resulta necesariamente que nadie quiera emprender trabajos ó mejorar sus casas ó edificios publicos en la parte exterior que queda sujeta al alcance de los traviosos y esto es un mal; por que cabalmente la parte exterior es lo que hermosa un pueblo y lo que dá de si mismo, al transeunte, idea ventajosa de su conducta.

Es notorio que en Cartago se ha practicado el escandaloso é incivil atentado de maltratar las rejas de fierro de las ventanas del nuevo Colegio, ó Casa de enseñanza publica; que muchas personas temen poner vidriera en las suyas por las causas dichas y que, en fin, apenas se blanquean las casas, quando se ob-

servan rayadas y cubiertas con letreros; tal vez ofensivos á la moral. ¿No habrá de cesar este mal? ¿Podrá el que guste de herinosear su Casa y que emplea cierto gasto con este objeto, mirar con indiferencia tales travesuras? Por mejor decir ¿no se le tentará con estos hechos á repelerlos con padecimiento del ofensor? Estamos entendidos que algunos interesados justamente irritados con los jobenes que, por lo general, los practican, están dispuestos á no perdonarles tales daños y hacerles sentir el peso de su maldad. Estas consideraciones nos mueven á dirigir al publico estas pocas lineas con el objeto de excitar en los Padres de familias y directores de la juventud el zelo conveniente para inculcar en sus educandos el gusto al hornato, el respeto á las cosas publicas y el justo temor á la indignacion de las personas á quienes perjudiquen. LL. EE.

CC. EE. Una palabrita, y perdonen: en el n^o pp. f. 455. l. 11 se lee *illi* lease *illic* en la l. 34 dice *inteligere* lease *intelligere*: en el f. 457. l. 31 dice *intensum* lease *incensum*: suplico á UU. se sirvan insertar con preferencia esa pequeña correccion en el n^o siguiente y disponer como gusten de este S. A. S. el mismo Catolico Independiente.

COSTA-RICA: IMPRENTA DE A. MERCED.

